

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
**COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)**  
 (Antes Juzgado 76 Civil Municipal de Bogotá, D.C.)  
[cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
 Bogotá, D.C., cuatro (4) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Rad.: **076** 2020 00071

La comunicación allegada por la analista jurídica de la Coordinación Jurídica para la Movilidad – Servicios Integrales para la Movilidad SIM, mediante la cual informa los números de cédula de las demandadas Nubia Esperanza Sánchez Forero y Elsa Consuelo Sánchez Forero, incorpórese al plenario y en conocimiento.

En consecuencia, por secretaría, dese cumplimiento a lo ordenado en el numeral segundo del auto de 23 de julio de 2021, esto es, sobre el emplazamiento de las demandadas.

NOTIFÍQUESE<sup>1</sup>



JOHN SANDER GARAVITO SEGURA  
 JUEZ

SR

---

<sup>1</sup> Providencia notificada mediante estado electrónico E-38 de 7 de marzo de 2022.